FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

AUTORIZA TRATO DIRECTO CON NATIONWIDE CHILDREN'S HOSPITAL.

UNIVERSIDAD DE CHILE
LEGALIDAD CONTROLADA
21 OCT 2014
CONTRALORIA

UNIVERSIDAD DE CHILE - CONTRALORIA
INGRESO
06 OCT 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3098

SANTIAGO, 06 OCT. 2014

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto N° 1587 de 2014 que establece el Presupuesto para la Universidad de Chile, la Ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886; el Estatuto de la Universidad de Chile contenido en el D.F.L. N° 153 de 1981, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado está contenido en el D.F.L. N°3 de 2006; en los Decretos Universitarios N° 2563 de 2010, N° 906 de 2009 y N° 2750 de 1980; y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que, el Programa de Biología Celular y Molecular, perteneciente a la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, requiere el servicio de chequeo de muestras y cuantificación por Qpcr y Secuenciación masiva de 50pb en equipo HiSeq, los resultados de este servicio serán utilizados para la búsqueda sitios de oxidación en RNA.

2. Que, lo anterior se fundamenta en lo señalado por el Dr. Assaf Katz, del Programa de Biología Celular y Molecular, según carta de fecha 16 de septiembre del 2014.

3. Que, es financiado por el centro ejecutante N° 560804 – PR. Inserción 2013 Katz.

4. Que, los servicios son distribuido por la empresa: Nationwide Children's Hospital.

5. Que, según lo indicado se configura la causal establecida en el N° 7 letra K del artículo 10 del Reglamento de la ley de compras; esto es "Cuando se trate de la compra de bienes y/o contratación de servicios que se encuentren destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto de que se trata. En estos casos, las entidades determinarán por medio de una resolución, disponible en el Sistema de Información, los procedimientos internos que permitan resguardar la eficiencia, transparencia, publicidad, igualdad y no discriminación arbitraria en esta clase de adquisiciones", y la indicada en el Art. 3 N° 3 y 10 de la resolución 300 de 2010, de la Universidad de Chile.

6. Que, se adjunta documentación pertinente que sustenta la adquisición (copia carta trato directo, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, Término de Referencia, cotización y solicitud N°441950).

7. Que, existe disponibilidad presupuestaria para la contratación de dichos servicios.

8. Que, de acuerdo a lo anterior, dicto lo siguiente:

FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

RESOLUCIÓN:

1° AUTORÍZASE la contratación mediante trato directo con la empresa: Nationwide Children's Hospital, correspondiente al servicio de chequeo de muestras y cuantificación por Qpcr y Secuenciación masiva de 50pb en equipo HiSeq, cuyo valor total es de USD 900.00.- dólares, más gastos de transferencia bancaría.

2° REALÍCESE la respectiva transferencia bancaria según lo señalado en la propuesta de la Empresa.

3° IMPÚTESE el gasto derivado de la presente Resolución al Título A Subtítulo 2 Ítem 2,6 del Presupuesto Universitario.

4° PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Sistema de Información, según lo indica el artículo 7 de la Ley 20.285.

5° ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ENVÍESE a Contraloría Universitaria para el respectivo control de legalidad.

PROF. MARIANGELA MAGGIOLO LANDAETA
VICEDECANA

PROF. DR. MANUEL KUKULJAN PADILLA
DECANO

Distribución
1.- Subdirección de Servicios
2.- Ocepa
MKP/MML/SJP/jbp.

Encargado:
Selene Jil Ponce
Teléfono 29786953

FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

UNIVERSIDAD DE CHILE

Santiago, 16 de Septiembre de 2014

Señora
Selene Jil Ponce
Encargada de Contratos
Faculta de Medicina
Universidad de Chile
Presente

Estimada Sra. Jil:

En cumplimiento a la normativa vigente de la Ley 19.886 de Compras Públicas, solicito a usted, tramite "**Resolución de Trato Directo**", con el proveedor Nationwide Children's Hospital, por la suma de US$ 900.00.- (más comisiones por transferencia), correspondiente a los siguientes servicios, de acuerdo a Solicitud Portal N° **441950**.:

- Chequeo de muestras y cuantificación por qPCR
- Secuenciación masiva de 50pb en equipo HiSeq

Los resultados de este servicio serán utilizados para la búsqueda sitios de oxidación en RNA. Dicho experimento forma parte del proyecto Conicyt de inserción a la academia titulado "Fortalecimiento de líneas de investigación en Genómica, Bioquímica y Biología Molecular de Microorganismos" (folio # 79130044). Los fondos del proyecto se administran mediante el centro ejecutante 560804.

Se adjunta la cotización de los productos.

Sin otro particular, saluda atentamente

Dr. Assaf Katz
Programa de Biología Celular y Molecular

FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

UNIVERSIDAD DE CHILE

Santiago, Septiembre 16 de 2014

Señora
Selene Jil Ponce
Coordinadora de Contratos
Faculta de Medicina
Universidad de Chile
Presente

Estimada Sra. Jil:

Mediante la presente solicito a Ud. Ordenar a quien corresponda realizar Transferencia a Proveedor Nationwide Children's Hospital por US$ 900.00 para cancelar el Servicio de secuenciación masiva con equipo HiSeq. Se adjunta Proforma-Invoice N° BGC-AK-338- Assaf Katz. El Gasto es a cargo del proyecto Conicyt de inserción a la academia titulado "Fortalecimiento de líneas de investigación en Genómica, Bioquímica y Biología Molecular de Microorganismos" (folio # 79130044) administrado mediante el centro ejecutante 560804.

La Transferencia se debe realizar según las instrucciónes del correo adjunto.

Sin otro particular, saluda atentamente

Dr. Assaf Katz
Programa de Biología Celular y Molecular

FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

UNIVERSIDAD DE CHILE

Assaf,
Here is the information on who to make the check to and who to mail it to.

You can make the check on the name of :The Research Institute at Nationwide Children's Hospital, 700 Childrens Drive, Columbus, Ohio

You can mail the check to me

Vijay Nadella
700 Childrens Drive
W490, Biomedical Genomics Core
Nationwide Childrens Hospital,
Columbus, Ohio-43205
USA

Thank you
Vijay

Dirección: Av. Independencia 1027 Santiago - Chile

BGC-AK-338- Assaf Katz

Â Overview

Core Identifier:	338
Institution Identifier:	7822
Service id:	BGC-AK-338
Date request created in iLab:	Aug 18, 2014
Category:	no category
Service name:	Next Generation Sequencing
Customer email:	akatz@med.uchile.cl
Customer phone:	+56229789584
Customer title:	Principal Investigator
Lab Name:	Katz, Assaf (Chile) Lab
Lab PI(s):	Assaf Katz: akatz@med.uchile.cl Phone: +56229789584
Customer institute:	Universidad de Chile
URL:	https://nch.corefacilities.org/sc/2905/biomedical-genomics-core?tab=requests&sid=267169
Projected cost:	$900.00
Quote expires on:	
Labels:	

Â Payment Information update payment information

Actual cost:	$0.00
Customer agreed to cost:	$900.00
PO Numbers	
Default PO Number:	

Payment Information

Default Payment Number:

Charges

Entered By	Date	Name	Quantity	Price

Forms

Created: Aug 18, 2014
Updated: Aug 18, 2014

What is the title of your experiment?	Bacterial RNAseq-10
Will you need the BGC to prepare genomic DNA libraries for your samples?	☐ Yes ☒ No
What type of experiment do you require?	Single read sequencing
What read length do you require?	50
Sample Type (mRNA-Seq, exome, genomic, etc)?	mRNA-seq
How many samples are you submitting? Minimum of 3 for Exome Capture projects.	12
Please provide your OSC username.	
Experimental Design and Sample Names with Details	Discussed with vijay: 10 prokaryotic RNA-seq, libraries prepped by Assaf Katz with 2 samples of low input in vitro transcribed custom RNA (needs few thousand reads). Libraries upon receiving will be quality checked and a qPCR will be performed to estimate the concentration. Sequencing will be done on single lane of Hiseq flow cell with Single read 50bp chemistry. Estimated to yield 10 million reads for 10 RNA-seq samples and couple of thousand reads for the 2

Before performing an experiment and submitting samples it is essential to contact a member of the core facility staff for a consultation (genomics@nationwidechildrens.org). No service will be performed until this form has been completed in full, all required billing information has been provided, the iLabs approvals have been completed, and if necessary a hard copy of a purchase order has been received.

Terms and Conditions

Both standard and custom reagents (e.g. custom microarray designs, custom SureSelect/Haloplex capture reagents, etc) can only be ordered by BGC staff and delivered directly to our facility. Failure to purchase chemistry or custom reagents thru the BGC and/or having the chemistry delivered to our site will result in project termination.

We employ stringent quality control measures to ensure production of high quality data. In rare cases where we fail to meet these standards the experiment will be repeated at no additional cost. However, we cannot assume responsibility for studies that fail to produce the expected results, due to an incorrect hypothesis, poor experimental design, quality issues with the samples provided, use of custom arrays or custom capture reagents, or for any other possible reason. Moreover, we cannot be held liable for loss of samples Ã¢Â€Â“ the techniques involved are complicated and occasionally do not work for reasons beyond our control.

Terms Agreements

☒ I agree to these terms

FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por el Consejo Universitario, según lo dispuesto por el Decreto N° 1587 de abril 2014, certifico que, a la fecha del presente documento 23 de septiembre de 2014, la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile cuenta con presupuesto para el financiamiento del siguiente Servicio y/o producto de: servicio de chequeo muestras y cuantificación por qPCR y secuenciación masiva de 50 pb en equipo HiSeq, solicitado por el Programa de Biología Celular y Molecular, según centro ejecutante Nº 560804 – PR. Inserción 2013 Katz, cuyo monto asciende a US$ 900.00.- dólares más comisiones por transferencia (solicitud N° 441950).

UNIVERSIDAD DE CHILE
DIRECCIÓN ECONÓMICA Y DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
FACULTAD DE MEDICINA

CLAUDIO OYANEDEL VEGA
Director Económico y de Gestión Institucional
Facultad de Medicina

PAC/SJP/ jbp

Solicitud: 441950

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DE TRATOS DIRECTOS

I. NOMBRE DEL TRATO DIRECTO

Autoriza Trato Directo del Servicio de chequeo de muestras y cuantificación por Qpcr y Secuenciación masiva de 50pb en equipo HiSeq, proveedor Nationwide Children's Hospital.

II. SERVICIO O PRODUCTO A ADQUIRIR

Se requiere el servicio: de chequeo de muestras y cuantificación por Qpcr y Secuenciación masiva de 50pb en equipo HiSeq, los resultados de este servicio serán utilizados para la búsqueda sitios de oxidación en RNA.

III. CAUSAL DE TRATO DIRECTO Y JUSTIFICACIONES PARA REALIZAR LA ADQUISICIÓN

Que, según lo indicado se configura la causal establecida en el N° 7 letra K del artículo 10 del Reglamento de la ley de compras; esto es "Cuando se trate de la compra de bienes y/o contratación de servicios que se encuentren destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto de que se trata. En estos casos, las entidades determinarán por medio de una resolución, disponible en el Sistema de Información, los procedimientos internos que permitan resguardar la eficiencia, transparencia, publicidad, igualdad y no discriminación arbitraria en esta clase de adquisiciones", y la indicada en el Art. 3 Nº 3 y 10 de la resolución 300 de 2010, de la Universidad de Chile.

IV. MONTO DE LA CONTRATACIÓN

El Monto máximo del Trato Directo asciende a la suma de USD 900.00.-, mas gasto de transferencia bancaria.

V. PAGO

El pago se efectuará según lo señalado en la propuesta de la empresa.

VI. REQUISITO O CONDICIONES PARA EL PAGO

El pago se cursará por orden de la Subdirección de Finanzas, previo informe de cumplimiento, emitida por el Programa de Biología Celular y Molecular.

Cumpliéndose las condiciones señaladas en los párrafos precedentes, la Facultad hará efectivo el pago a transferencia electrónica.

VII. REQUERIMIENTOS O ESPECIFICACIONES TÈCNICAS

Chequeo de muestras y cuantificación por Qpcr y Secuenciación masiva de 50pb en equipo HiSeq